

## **CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **SEPTIEMBRE 2024**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 21-2024 DEL 5 SEPTIEMBRE 2024 (ORDINARIA)**: 1) Aprobar y Autorizar tres modificaciones presupuestarias; la primera por un monto de L. 1,000,000.00; la segunda por un monto de L. 216,138.00, y la tercera por un monto de L. 738,150.00 en el presupuesto de ingresos y egresos 2024, el Mejoramiento Preventivo del Sistema de Agua Potable en la ciudad y Reparación y Mantenimiento de Equipo de Bombeo del Sistema de Agua Potable. 2) Adjudicar la Licitación Pública Nacional a la **EMPRESA DISTRIBUIDORA PLATINO S.A DE C.V** por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,731,250.00)** para el suministro de Camión Tipo Cisterna. 3) **DECLÁRESE DESIERTO** el proceso de Licitación Nacional LPU-MSRC-02-2024 correspondiente a “Suministro de Vehículos Tipo Camión”. Aprobar y Autorizar proceso de compra directa de **Suministro de Vehículos Tipo Camión**. Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 4) Aprobar y Autorizar realizar Concurso Privado para el “**Estudio y Diseño de Presa el Campamento**”. Dicho proceso deberá realizarse conforme a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. - Nómbrase la comisión evaluadora para el Concurso Privado para el Estudio y Diseño de Presa el Campamento, tal como se describe anteriormente. En sustitución de Hugo Escalante, nómbrase al Alcalde Municipal como observador. 5) Aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2025, tal como se describe anteriormente. 6) Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **ARACELY HEMERITA LEIVA PORTILLO**, con identidad No. 0401-1953-00643; un terreno ubicado en **Barrio Mercedes Santa Rosa de Copán**. El cual tiene un **Área total: 307.21 M2**. El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 359,435.70**, debiendo pagar el interesado el **10%** (Diez por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L. 35,943.57**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. 7) Aprobar y Autorizar el **abastecimiento** de Agua desde una acometida de diámetro de ½” (Acometida de Ø1/2” de agua cruda desde el pozo Miraflores o pozo La Terminal) del que resulte más viable; al señor Mario Héctor Lagos, propietario de Plaza JM, al par de terminal de buses. El señor Mario Lagos deberá firmar un acuerdo de compromiso, el cual contendrá las cláusulas que EMASAR requiera y estime convenientes a fin de la instalación de la acometida de diámetro de ½” y condiciones de pago de la tarifa por suministro del agua. Facultar al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa a efecto que realice cumplimiento a lo antes acordado. 8) La Comisión Vial, jefe de Viabilidad y Movilidad Urbana, y Policía de Tránsito deben realizar recorrido el día de mañana con el objetivo de verificar la señalización en diferentes puntos de la ciudad, para evitar el congestionamiento vial. 9) PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR el RECURSO DE REPOSICIÓN presentado ante la Corporación Municipal, por la Abogada CLARISSA MARIETH GÓMEZ FAJARDO quien actúa en su condición de Apoderada Legal del INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, referente a la Exoneración de Pago de Cualquier Clase de Impuestos, Derechos, Tasas, Contribuciones y arbitrios de Origen Municipal y Fiscal correspondiente a los años 2024, considerando lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, y el incumplimiento a lo establecido el artículo 212 párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, ya que en el presente caso no se presenta recibo alguno que acredite la cancelación del Impuesto que se impugna. SEGUNDO: Contra esta resolución cabe el recurso de apelación, ante la Gobernación Departamental de

*Municipalidad De Santa Rosa De Copán*  
*Honduras, C. A.*



Copán, el tiempo para interponerlo es de quince (15) días. Término contado a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que se deniegue el recurso de reposición. NOTIFÍQUESE. **10)** Dejar Sin Valor ni Efecto el numeral 1, del Punto VII Mociones y Peticiones del Acta 14-2024 de fecha 20 de junio de 2024, mediante el cual se otorgó donación de un lote de terreno a favor del Cuerpo de Bombero. **11)** NOTIFICAR a los departamentos de Catastro y Planificación Urbana que se ABSTENGAN de EMITIR planos, constancias de valor catastral, permisos de construcción o cualquier trámite administrativo a los propietarios o representantes de la Urbanización “El Corralito”. Lo anterior debido al incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Intención de Lotificación, conforme a numeral No. 3, punto VI Dictámenes Varios del acta numero 10-2021, de fecha 20 de mayo del año 2021. **12)** Aprobar y Autorizar siempre y cuando exista disponibilidad financiera la cantidad de L. 200,000.00 los cuales serán utilizados para la compra de terreno en la comunidad de el Rodeo, para la ejecución del proyecto de Alcantarillado sanitario. **ACTA 22-2024 19 SEPTIEMBRE 2024 (ORDINARIA):** **1) ADMITIR Y APROBAR** en todas y cada una de sus partes el oficio que antecede. - **B) CANCELAR** el convenio suscrito en fecha 21 de octubre de 2022 con la Comisión Ciudadana de Turismo para el uso del Kiosko del parque Central la Libertad.- **SOLICITAR** a la Comisión Ciudadana de Turismo, presente informe a la Corporación Municipal desde la firma del convenio, hasta el 31 de octubre del presente año. - El presente acuerdo entra en vigencia a partir del 31 de octubre de 2024.**2)** Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de **L. 5,412,422.61** en el presupuesto de ingresos y egresos 2024, correspondiente a la Ejecución de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2024 de la EMASAR. **3)** Adjudicar la Compra Directa a la EMPRESA CORPORACIÓN JAAR S. de R. L por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L. 1,602,579.60) para el Suministro de Vehículos Tipo Camión.**5)** Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 500,000.00 en el presupuesto de ingresos y egresos 2024, para la ejecución del Programa Nacional y protección de cuentas Hidrográficas Padre Andrés Tamayo .**6)** Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de **L. 7,980,589.23** en el presupuesto de ingresos y egresos 2024. Aprobar y Autorizar una modificación presupuestaria por un monto de **L. 4,704,174.70** en el presupuesto de ingresos y egresos 2024, elaboración de Informes de Rendición de Cuenta. **7)** APROBAR Y AUTORIZAR la apertura de cuenta de ahorro en Lempiras en Banco BANRURAL a nombre de EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA. C) Registrar en la Cuenta de Ahorro las firmas autorizadas de Aníbal Erazo Alvarado, Presidente de la Junta Directiva de EMASAR, y Jairo Samuel Portillo como Tesorero de EMASAR, debiendo establecerse firmas mancomunadas. **8)** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor PEDRO ANTONIO GUERRA, con identidad No. 0404-1970-00423; un terreno ubicado en Colonia Mejía García Santa Rosa de Copán; el cual tiene un Área total: 119.68 Mts<sup>2</sup> equivalente a 171.65 Vrs<sup>2</sup>. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. 248,934.40, debiendo pagar el interesado el 15% (Quince por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L. 37,340.16**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. **9)** Remítase el mismo al Asesor Legal, a efecto que emita el dictamen correspondiente sobre RECLAMO ADMINISTRATIVO/CENTRO TOPOGRÁFICO DE INGENIERÍA/DISEÑO DE PUENTE A DESNIVEL-SRC. **10) A)** Aprobar y Autorizar la reconsideración propuesta por la señora María Petrona Hernández Leiva, quien deberá pagar el 10 % del valor catastral del inmueble. **B) Reformar el punto de acta número 23-2017, punto VI Dictámenes Varios, Numeral 1, EL CUAL DEBERÁ LEERSE ASÍ:** Acta número 23-2017, punto VI Dictámenes Varios, Numeral 1. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN**

*Municipalidad De Santa Rosa De Copán*  
*Honduras, C. A.*



**MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora MARIA PETRONA HERNÁNDEZ LEIVA con Identidad No.- 0401-1981-00587 un terreno ubicado en el Barrio Santa Teresa, hoy Colonia Las Juntas S.R.C; El cual tiene un área total de 177.65 MTS<sup>2</sup> = 254.80 VRS<sup>2</sup>. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. 142,120.00, debiendo pagar la interesada el 10% (Diez por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a L.14,212.00, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número SEIS (6) del tomo DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintiocho** días del mes de **Octubre** del año **Dos Mil Veinticuatro**.



*[Handwritten signature]*  
**Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño**  
**Secretario Municipal**